

## INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

### Programa de Doctorado en Historia del Arte / Programa de doctorado / UCM / 2025 / Seguimiento

#### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	5600660
<b>Denominación Título:</b>	Programa de Doctorado en Historia del Arte
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Complutense de Madrid
<b>Universidades participantes:</b>	
<b>Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:</b>	Facultad de Geografía e Historia
<b>Nº de créditos:</b>	-
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	
<b>Fecha de la resolución de verificación:</b>	25-09-2013

#### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Presidente/a Panel Artes y Humanidades:</b>	Carmen Galán Rodríguez
<b>Presidente/a Panel Ciencias:</b>	Jose Abel Flores Villarejo
<b>Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:</b>	Aurora Valenzuela Garach
<b>Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Irene Delgado Sotillos, Javier Gil Flores
<b>Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:</b>	Emilio Camacho Poyato
<b>Presidente/a Panel Doctorado:</b>	Antonio Bueno Garcia
<b>Vocal estudiante:</b>	Carolina de Miguel Márquez
<b>Secretario/a:</b>	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

## CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El informe de renovación de la acreditación emitido en enero de 2022 calificaba este criterio con una D y señalaba la siguiente modificación necesaria:

"Ajustar el número de admitidos al número de plazas autorizadas, o bien solicitar una modificación para su ampliación."

Esta modificación se consideró atendida satisfactoriamente en el informe de especial seguimiento (2024), tras regular el número de matrículas de acuerdo con lo aprobado en la memoria verificada (20 plazas).

Además, el informe de renovación de la acreditación emitido en enero de 2022 señalaba las siguientes recomendaciones:

- 1.- "Ajustar los miembros de la Comisión Académica a lo aprobado en la Memoria verificada. Un mismo profesor/a no podrá ser simultáneamente coordinador de la comisión y representante o vocal del Departamento al que pertenece".
- 2.- "Mejorar el reconocimiento de la labor de tutorización y dirección al objeto de dar satisfacción con mayor solvencia a lo previsto en el art. 12.3 Real Decreto 99/2011, en virtud del cual "a labor de tutorización del doctorando y dirección de tesis deberá ser reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado".

La Universidad ha modificado el vocal del área subsanando el déficit de representación de los vocales de la comisión de doctorado en función del área de conocimiento. En la actualidad cuenta con tres miembros de diferentes áreas. Asimismo, se ha mejorado el reconocimiento de la labor de tutorización y dirección.

Valoración: En consecuencia, este criterio se califica con la letra B.

### CRITERIO 2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El informe de renovación de la acreditación emitido en enero de 2022 calificaba este criterio con una C y señalaba la siguiente recomendación:

"Se recomienda incluir información completa y actualizada sobre la satisfacción de los grupos de interés, indicadores y tasas, así como proporcionar información clara sobre las Líneas de investigación y el claustro que forma parte del Programa, así como su currícula".

Tras la revisión de la página web recientemente renovada (<https://www.ucm.es/historiadelarte/>) se comprueba que las recomendaciones relacionadas con indicadores, tasas y líneas de investigación se han incluido y recoge los ítems respecto a la descripción del título, acceso y admisión, planificación, competencias, guías docentes, SGIC, recursos, materiales y servicios y personal académico.

Valoración: En consecuencia, este criterio se califica con la letra B.

### CRITERIO 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El informe de renovación de la acreditación emitido en enero de 2022 calificaba este criterio con una C y señalaba las siguientes recomendaciones:

1.- "Reforzar el seguimiento y análisis del Programa continuando con la implementación del SIGC y documentar los resultados de su correcto funcionamiento."

En el informe de autoevaluación la universidad indica que el sistema funciona correctamente, como se recoge en la web, las memorias de seguimiento y muestran en las evidencias presentadas.

2.- "Impulsar acciones de mejora destinadas a mejorar la tasa de respuesta en las diferentes encuestas de satisfacción"

El informe de especial seguimiento de 2024 consideró que estaba parcialmente atendida, ya que las acciones para aumentar la tasa de respuesta de las encuestas se incluían en el plan de mejora recogido en la memoria anual de seguimiento del título, por lo que habrá que esperar para comprobar su efectividad en futuras evaluaciones". En el informe de evaluación se insiste en las medidas tomadas por los responsables (programa Alumni UCM, entrevistas telefónicas con los egresados y colaboración con el Colegio Oficial de Doctores y Licenciados, entre otras), pero no aporta datos respecto a la efectividad esperada.

Una vez recibidas las alegaciones, este comité quiere reconocer el esfuerzo para dar atención a la recomendación y se anima a continuar a la espera de que las medidas adoptadas puedan tener un mayor efecto.

Valoración: En consecuencia, y una vez analizadas las alegaciones presentadas, se califica este criterio con una B, pero animando a la universidad a continuar con el camino iniciado.

## CRITERIO 6. RESULTADOS

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El informe de renovación de la acreditación emitido en enero de 2022 calificaba este criterio con una C y señalaba las siguientes recomendaciones:

1.- "Aumentar la producción científica generada a partir de las tesis doctorales defendidas"

En el informe de autoevaluación hace alusión al informe de especial seguimiento, en el que se valoraba la alta producción científica del Departamento, como se observa en el enlace al que redirige la web del programa: <https://produccioncientifica.ucm.es/unidades/1288/investigadores>. Además, señala como indicador de calidad el número de tesis defendidas, y específicamente las que cuentan con mención internacional: 16 en 2022/2023 (56,25% con mención internacional); 10 tesis en 2023/2024 (33% mención internacional).

2.- "Se recomienda llevar a cabo un seguimiento de los egresados y un análisis de su inserción laboral."

El informe de especial seguimiento valoraba positivamente que la facultad esté tratando de recoger datos de inserción laboral de los egresados. Ahora el informe de autoevaluación argumenta que durante los cursos 2021/2022 y 2022/2023 se ha incrementado la satisfacción de las personas egresadas, especialmente con la tutorización. Son conscientes de que se podrían mejorar las acciones formativas.

3.- "Implementar mecanismos que recojan tasas e indicadores académicos del Programa."

Los indicadores están recogidos en la memoria anual de seguimiento y en el informe que está disponible en <https://geografiaehistoria.ucm.es/garantia-calidad>. Se considera que ambas recomendaciones han sido atendidas.

Valoración: En consecuencia, este criterio se califica con la letra B.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Morán', with a long horizontal stroke extending to the left.

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad

---